



RESOLUCIÓN No. 4466 DE 2017

Por medio de la cual se hace un reconocimiento y se autoriza el pago

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, y lo contenido en el artículo 9 del Acuerdo 005 de 1997 y;

CONSIDERANDO QUE:

- a) De conformidad con lo establecido en el numeral 2. - 2.5 del Acuerdo No. 010 DE 2012 para Empleados Públicos del Departamento de Arauca, suscrito entre la Administración Departamental y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA, es viable el reconocimiento y pago del beneficio GASTOS FÚNEBRES, en cuantía de cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes como ayuda por fallecimiento del empleado/a, padre, madre, hijos, cónyuge o compañera/o permanente del empleado/a previa entrega de copia del Acta de Defunción. (Art. 9 Acuerdo 005/97).
- b) El Acuerdo 005 de 1997 se encuentra vigente y es aplicable a los servidores públicos que se encuentran afiliados al Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA.
- c) El funcionaria, NORALBA AVILA CAMPUZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 68.285.071 y quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales de la secretaria General y Desarrollo Institucional ha solicitado el reconocimiento y pago del beneficio GASTOS FÚNEBRES, acreditando Certificado de Defunción No. 71132876-3 de su señora Madre NORA CAMPUZANO CORREA, (q.e.p.d.) expedido por el la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha 01 de Noviembre de 2017.

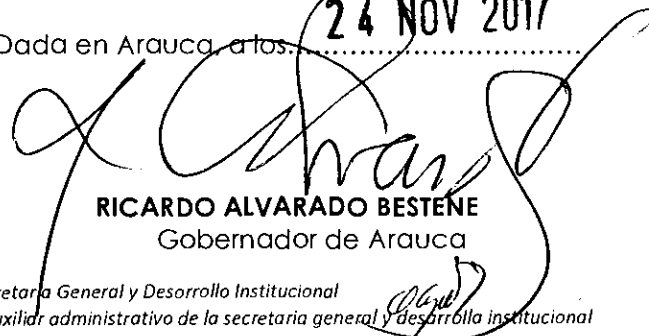
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele y páguesele a la Funcionaria NORALBA AVILA CAMPUZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 68.285.071 la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.950.868), por concepto de GASTOS FÚNEBRES.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior será cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro 03 1 1 3 015 Auxilio Funerario - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017-04601 del 17 de noviembre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **24 NOV 2017**



RICARDO ALVARADO BESTÉNE
 Gobernador de Arauca

Revisó: *Mrs* Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional
 Elaboró: Olga del Carmen Parales zapata, auxiliar administrativo de la secretaria general y desarrollo institucional